

Banco Caroní, C.A. Banco Universal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos indicados en el párrafo base para opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Caroní, C.A. Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión con salvedad

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los otros activos incluyen títulos valores emitidos y avalados por la República Bolivariana de Venezuela y rendimientos vencidos con incumplimiento en el cronograma de pagos, lo que origina de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias una subestimación de la provisión por Bs. 97.061.045.905 y Bs. 8.735.272.496, respectivamente. Como resultado de lo antes indicado, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el activo y el patrimonio se encuentran aumentados en Bs. 97.061.045.905 y Bs. 8.735.272.496, y los resultados netos de los ejercicios se encuentran aumentados en Bs. 88.325.773.409 y Bs. 8.735.272.496, por los semestres terminados en esas fechas.

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

Responsabilidades de la gerencia y la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidad de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que el que resulte de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la gerencia del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León
Contador Público
CPC N° 24.869
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 5 de marzo de 2020

BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019 (En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 22 y 24	<u>458.409.660.206</u>	<u>90.502.061.322</u>
Efectivo		19.820.646.054	2.686.761.368
Banco Central de Venezuela		125.953.150.610	42.499.849.529
Bancos y corresponsales del exterior		302.300.969.533	44.168.942.675
Efectos de cobro inmediato		10.334.894.009	1.146.507.750
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 22 y 24	<u>247.057.578.035</u>	<u>41.264.389.765</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		15.192.113.666	5.193.663.641
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		181.626.753.929	28.855.838.785
Inversiones de disponibilidad restringida		50.237.825.669	7.214.001.623
Inversiones en otros títulos valores		884.771	885.716
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 22 y 24	<u>60.072.661.242</u>	<u>15.747.627.218</u>
Créditos vigentes		61.420.779.749	16.075.508.694
Créditos reestructurados		57	108
Créditos vencidos		38.689.250	27.984.528
Créditos en litigio		138	138
Provisión para cartera de créditos		(1.386.807.952)	(355.866.250)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 22 y 24	<u>10.484.399.970</u>	<u>1.538.017.882</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		9.180.356.729	1.374.798.919
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		1.294.425.138	162.152.228
Comisiones por cobrar		9.866.789	1.155.575
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(248.686)	(88.840)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	2 y 7	<u>15.716.494.294</u>	<u>2.428.562.682</u>
OTROS ACTIVOS	2 y 8	<u>163.103.437.862</u>	<u>22.068.911.100</u>
TOTAL ACTIVO		<u>954.844.231.609</u>	<u>173.549.569.969</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	17 y 22	3.262.109.745	584.578.189
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	17 y 22	491.900.899	62.163.352
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17 y 22	248.260.004.134	41.907.804.290

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:			
Depósitos en cuentas corrientes:	9, 22 y 24	<u>285.224.032.793</u>	<u>53.349.692.104</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		196.368.964.865	38.570.569.586
Cuentas corrientes remuneradas	4	17.732.937.833	3.609.894.902
Cuentas corrientes convenio cambiario N° 20		23.055.519.170	3.151.226.555
Depósitos y certificados a la vista		160.000.000	55.518.878
Otras obligaciones a la vista		2.318.013.225	412.642.964
Depósitos de ahorro		45.567.773.764	7.531.036.807
Depósitos a plazo		20.800.000	18.778.476
Captaciones del público restringidas		<u>23.936</u>	<u>23.936</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	10, 22 y 24	<u>11.776.570.787</u>	<u>20.664.822.414</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA			
		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:			
Gastos por pagar por captaciones del público	11, 22 y 24	<u>3.507.772</u>	<u>594.923</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		3.507.764	594.917
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	<u>61.155.179.584</u>	<u>10.938.785.720</u>
TOTAL PASIVO		<u>358.159.290.936</u>	<u>84.953.895.161</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	4 y 14		
Capital pagado		1.358	1.358
Reservas de capital		1.591	1.584
Ajustes al patrimonio		644.490.444.627	91.168.785.937
Resultados acumulados		4.689.570.324	2.017.066.124
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		<u>(52.495.077.227)</u>	<u>(4.590.180.195)</u>
Total patrimonio		<u>596.684.940.673</u>	<u>88.595.674.808</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>954.844.231.609</u>	<u>173.549.569.969</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
INGRESOS FINANCIEROS:			
Ingresos por disponibilidades	4	<u>24.452.566.964</u>	<u>4.754.047.333</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		9.653.961.572	1.801.700.322
Ingresos por cartera de créditos		14.796.395.445	2.952.274.755
Ingresos por otras cuentas por cobrar		2.209.947	72.256
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:	9	<u>(26.914.137.766)</u>	<u>(3.036.511.262)</u>
Gastos por captaciones del público		(2.166.222.258)	(493.004.228)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(7.097.853.297)	(1.691.624.257)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	(159.833.055)
Otros gastos financieros		(17.650.062.211)	(692.049.722)
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>(2.461.570.802)</u>	<u>1.717.536.071</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	138.440	107
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(1.031.101.548)	(237.387.794)
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>(3.492.533.910)</u>	<u>1.480.148.384</u>
Otros ingresos operativos	19	51.722.025.446	11.009.593.761
Otros gastos operativos	20	(1.016.434.053)	(171.633.214)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>47.213.057.483</u>	<u>12.318.108.931</u>
MENOS:			
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:			
Gastos de personal		(11.775.191.392)	(2.597.241.711)
Gastos generales y administrativos	18	(31.252.253.018)	(7.164.784.243)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	15	(307.374.676)	(58.403.893)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	16	(817.183.672)	(222.951.100)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>3.061.054.725</u>	<u>2.274.727.984</u>
Ingresos por bienes realizables		-	-
Ingresos operativos varios	21	90.710.688	122.037.095
Gastos por bienes realizables		-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	20	<u>(140.304.246)</u>	<u>(72.833.325)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>3.011.461.167</u>	<u>2.323.931.754</u>
Ingresos extraordinarios	22	-	-
Gastos extraordinarios		<u>(8.647.451)</u>	<u>(1.975.205)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		<u>3.002.813.716</u>	<u>2.321.956.549</u>
Impuesto sobre la renta	13	-	<u>(133.019.934)</u>
RESULTADO NETO		<u>3.002.813.716</u>	<u>2.188.936.615</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias		150.140.686	109.446.831
Aporte LOSEP		30.028.137	21.889.366
Aporte social		<u>150.140.686</u>	<u>116.097.827</u>
Resultados acumulados		<u>2.672.504.207</u>	<u>1.941.502.591</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019
(En bolívares nominales)

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>			<u>Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta</u>	<u>Total patrimonio</u>
				<u>Superávit restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1.358	1.577	7.429.831.660	64.476.377	48.043.715	112.520.092	(537.072.220)	7.005.281.109
Ajuste Sudeban	-	-	-	-	(36.956.552)	(36.956.552)	-	(36.956.552)
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	83.738.954.277	-	-	-	-	83.738.954.277
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	1.094.468.308	(1.094.468.308)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(4.053.107.975)	(4.053.107.975)
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(109.446.831)	(109.446.831)	-	(109.446.831)
Aporte social	-	-	-	-	(116.097.827)	(116.097.827)	-	(116.097.827)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	7	-	-	(7)	(7)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(21.889.366)	(21.889.366)	-	(21.889.366)
Resultado neto	-	-	-	-	<u>2.188.936.615</u>	<u>2.188.936.615</u>	-	<u>2.188.936.615</u>
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2019	1.358	1.584	91.168.785.937	1.158.944.685	858.121.439	2.017.066.124	(4.590.180.195)	88.595.674.808
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	553.321.658.690	-	-	-	-	553.321.658.690
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	1.501.406.858	(1.501.406.858)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(47.904.897.032)	(47.904.897.032)
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(150.140.686)	(150.140.686)	-	(150.140.686)
Aporte social	-	-	-	-	(150.140.686)	(150.140.686)	-	(150.140.686)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	7	-	-	(7)	(7)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(30.028.137)	(30.028.137)	-	(30.028.137)
Resultado neto	-	-	-	-	<u>3.002.813.716</u>	<u>3.002.813.716</u>	-	<u>3.002.813.716</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	<u>1.358</u>	<u>1.591</u>	<u>644.490.444.627</u>	<u>2.660.351.543</u>	<u>2.029.218.781</u>	<u>4.689.570.324</u>	<u>(52.495.077.227)</u>	<u>596.684.940.673</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019
(En bolívares nominales)**

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	3.002.813.716	2.188.936.615
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto (usado en las actividades de operación):		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	1.031.101.548	237.387.794
Depreciación y amortizaciones	365.348.200	32.018.240
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	324.062.276
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(8.946.567.722)	(1.363.293.663)
Variación neta de otros activos	(141.187.688.359)	(20.692.596.374)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	2.912.849	(276.245)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>49.886.084.355</u>	<u>8.399.990.114</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>(95.845.995.413)</u>	<u>(10.873.771.244)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	231.874.340.689	43.746.087.108
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>(8.888.251.627)</u>	<u>20.664.822.009</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>222.986.089.062</u>	<u>64.410.909.117</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de cartera de créditos	(45.355.949.938)	(11.532.850.811)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(57.903.347.057)	(8.856.475.708)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	400.550.743.546	59.827.067.047
Variación neta de inversiones restringidas	(43.023.824.046)	(6.534.791.458)
Variación neta de otros títulos valores	945	705
Incorporaciones de bienes de uso	<u>(13.500.118.215)</u>	<u>(2.320.636.715)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	<u>240.767.505.235</u>	<u>30.582.313.060</u>
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	367.907.598.884	84.119.450.933
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>90.502.061.322</u>	<u>6.382.610.389</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>458.409.660.206</u>	<u>90.502.061.322</u>

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019
(En bolívares nominales)**

1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – Banco Caroní, C.A. Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene 944 y 1.186 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos sin más limitaciones que las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Régimen legal – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04793 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15946 de fechas 26 de marzo y 24 de septiembre de 2018, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco a continuar con las gestiones necesarias a fin de obtener las "declaraciones de los accionistas minoritarios"; el cual es el único punto pendiente en dicho plan.

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2019, fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2019. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el mes de marzo de 2020. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 de Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, y las disposiciones contenidas en las normas prudenciales vigentes.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación

(BA VEN-NIF), en los que se establecen interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

En fecha 27 de diciembre y 13 de junio de 2019; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-14572 y N° SIB-II-GGR-GNP-06691, respectivamente; en donde difiere la presentación de la información financiera adicional correspondiente al segundo y primer semestre del año 2019; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información financiera adicional será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del primer semestre del año 2020.

Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, según los análisis efectuados por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia, se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y de 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente a 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica. Por el contrario, los VEN-NIF GE establecen que se deben reconocer provisiones para pérdidas crediticias esperadas. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. La pérdida crediticia esperada por la vida del instrumento representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada por la vida del instrumento que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores.

Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin Riesgo de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que

hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías y por el método de participación cuando posea un control conjunto o influencia significativa.
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferen-

cia temporal, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considerando la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables al Banco. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto al momento en que se originen.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

- b. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 46.504,28 y Bs. 6.716,46; respectivamente, por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

En fecha 5 de abril de 2016 fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.879 se publicó la Resolución N° 16-03-01, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, el cual se efectuara al tipo de cambio para la compra dispuesto y los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el artículo 1 del convenio cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, aplicable igualmente a su negociación.

- c. **Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización**

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior a 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios".

Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

- a. **Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóvedas, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

- d. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en la subsubcuenta "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento". Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida: Están constituidas por fondos entregados a otra institución en fideicomiso, así como, aquellos depósitos a la vista que han sido cedidos en garantía. Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión. Asimismo, se registran en esta cuenta las inversiones que efectúen las instituciones bancarias en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Las inversiones que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, se deben registrar a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en otros títulos valores, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

b. Cartera de créditos – La cartera de crédito se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido

reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

e. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

f. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años	Porcentaje de depreciación
Edificios e instalaciones	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

g. Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluidos en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 6 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones de 100%.

h. Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos – Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en la contabilidad, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Las prestaciones sociales se presentan al cierre del período formando parte de la cuenta de beneficios laborales en el rubro de "Acumulaciones y Otros pasivos".

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco considero de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) "Beneficios a Empleados" para el registro del pasivo por prestaciones sociales establecida en el literal "d" del artículo 142 de la Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (plan de beneficios definidos), de acuerdo con lo indicado en el Oficio N° SIB-IIGFR-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre de 2012 dirigido a la Asociación Bancaria.

Los costos del plan de beneficios definidos relacionados con los beneficios de retiro se acumulan con base a los cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada y tasas nominales de descuento, rendimiento de activos, progresión salarial e incremento del costo proyectado, para calcular la obligación por el beneficio proyectado. Los beneficios a ser pagados bajo éste plan están basados en un tiempo mínimo de servicios, la edad del trabajador y las remuneraciones.

Las ganancias o pérdidas actuariales resultan de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo tasas de inflación) y el comportamiento real de las mismas.

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. El Banco debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos de la República (el Gobierno Venezolano), y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros esperados, para los cuales el Banco ha seleccionado los bonos de la República Bolivariana de Venezuela. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación del Banco se basa en las proyecciones realizadas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el BCV y son actualizadas de acuerdo con las premisas internas que maneja la gerencia. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

- h. Apartado para contingencias** – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.
- c. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente

cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

- i. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, en caso de aplicar, hasta la extensión en que se considere probable que el Banco va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- j. Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la gerencia que no es aplicable por ser dirigidas por el Fideicomitente, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.

- k. Garantías recibidas** – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones. b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran por el monto del crédito.

Las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

- l. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Las políticas de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir

ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

- m. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.
- n. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- o. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene Bs. 18.355, en ambos semestres, correspondientes a Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida. (Nota 4).

Mediante las Resoluciones N° 19-01-01 y N° 19-01-02, emitidas por el Banco Central de Venezuela, ambas con fecha 8 de enero de 2019, publicadas en Gaceta Oficial N° 41.560 de fecha 9 de enero de 2019, se estableció que los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán mantener un encaje mínimo del 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y del 60% del monto correspondiente al saldo marginal. Igualmente, se estableció un encaje especial, adicional al encaje ordinario, que obedece al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018; derogando las Resoluciones N° 18-11-02 y N° 18-11-03, ambas de fecha 29 de noviembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019, mediante Gaceta Oficial N° 41.573, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-05 de fecha 22 de enero de 2019, donde estableció las normas que regirán la constitución del encaje legal mínimo, igual al 100% del monto total correspondiente al saldo marginal y del 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas; derogando la Resolución N° 19-01-01 de fecha 8 de enero de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 de fecha de 9 de enero de 2019.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-04-02 de fecha 11 de abril de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.620 de fecha 25 de abril de 2019, donde se modifican los porcentajes previstos en el artículo 7, referentes a las situaciones en que no se mantenga la posición de encaje requerido, manteniendo en 57% el encaje mínimo sobre el monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 100% el encaje sobre el saldo marginal; derogando la Resolución N° 19-01-05 de fecha 28 de enero de 2019.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, donde se informa en su artículo 7, que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje igual o menor al Déficit Global Inicial, deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual de 126% sobre el monto de déficit de encaje. Asimismo, las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje mayor al Déficit Global Inicial, pagaran al Banco Central de Venezuela un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual será calculado diariamente por el Banco Central de Venezuela conforme a la formula detallada en la mencionada normativa; derogando la Resolución N° 19-04-02 de fecha 11 de abril de 2019. Asimismo, el Banco Central de Venezuela mediante Circular emitida el 15 de noviembre de 2019, informa que para la determinación del déficit global inicial al que hace referencia la mencionada Resolución N° 19-09-02 en los términos previstos en su artículo 7, se considerará el mayor monto presentado por cada institución bancaria correspondiente a la suma del déficit de encaje más el saldo de inyección, de los días 25 de octubre y 18 de noviembre de 2019.

Durante el segundo y primer semestre del 2019, el Banco no logro cubrir las cuotas de encaje legal, por lo que el BCV cobró intereses por Bs. 17.650.062.211 y Bs. 692.049.722, respectivamente, los cuales el Banco registro en el rubro de "gastos financieros"

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene un encaje legal de Bs. 125.953.150.610 el cual no cubre el encaje solicitado por el Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2019, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 40.810.511.113, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. El Banco mantenía estos saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos; adicionalmente, al 30 de junio de 2019, se mantenían en la cuenta "Otros depósitos en el BCV" Bs. 1.689.338.416.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la asignación de divisas según intervención cambiaria 047-19, el Banco mantiene Euros 65.950 (Bs. 3.435.942.785), correspondiente a divisas asignadas a través del mercado cambiario de libre convertibilidad (proceso de intervención cambiaria) y no retiradas por el cliente

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 10.334.894.009 y Bs. 1.146.507.750, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero de 2020 y julio de 2019, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	15.192.113.666	5.193.663.641
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	181.626.753.929	28.855.838.785
Inversiones de disponibilidad restringida	50.237.825.669	7.214.001.623
Inversiones en otros títulos valores	884.771	885.716
	<u>247.057.578.035</u>	<u>41.264.389.765</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
	<u>247.057.578.035</u>	<u>41.264.389.765</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, y como resultado de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 240, registrados en el rubro de "Ingresos financieros". De igual manera durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco realizó colocaciones a plazo en otras Instituciones Financieras donde reconoció ingresos por intereses por Bs. 343.976.667 y Bs. 125.570.521, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,48% y 15,20% y con vencimientos entre Febrero 2020 y Diciembre 2036.	33.851	38.466	36.817	(1.649)
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,5% y 16,5% y con vencimientos entre febrero de 2021 y mayo de 2036.	28.335	32.253	30.184	(2.069)
Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%; y con vencimiento en septiembre de 2027.	113.098.405.369	59.106.821.743	13.694.617.143	(45.412.204.600)
Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos entre Diciembre de 2020 y agosto de 2031.	1.232.363.381	1.048.264.568	147.709.214	(900.555.354)
Petrobonos con una tasa anual entre 5,375% y 6,00% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y abril de 2037.	17.183.330.914	7.532.042.219	1.349.720.183	(6.182.322.036)
Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR).	119	119	119	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar.	2	2	2	-
	<u>131.514.161.975</u>	<u>67.687.199.374</u>	<u>15.192.113.666</u>	<u>(52.495.085.708)</u>

30 de junio de 2019

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,38% y 15,12% y con vencimientos entre enero de 2020 y diciembre 2036.	33.851	38.466	36.670	(1.797)
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,5% y 16,5% y con vencimientos entre febrero de 2021 y mayo de 2036.	28.335	32.253	32.093	(160)
Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%; y con vencimiento en septiembre de 2027.	16.280.687.596	8.500.060.351	4.680.697.684	(3.819.362.668)
Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	241.792.390	195.893.814	65.409.879	(130.483.935)

30 de junio de 2019

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones
Petrobonos con una tasa anual entre 5,375% y 6,00% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y abril de 2037.	2.481.730.225	1.087.827.321	447.487.190	(640.340.129)
Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR).	119	119	119	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza.	1	1	1	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar.	2	2	2	-
	<u>19.004.272.522</u>	<u>9.783.852.330</u>	<u>5.193.663.641</u>	<u>(4.590.188.689)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias en ventas por Bs. 26.316.619 y Bs. 37, respectivamente, de igual manera se generaron pérdidas en ventas por Bs. 20.116.137 y Bs. 44, respectivamente, y pérdidas en amortización de títulos reclasificados por Bs. 12.282.861 y Bs. 1, respectivamente, registradas en el rubro de "Otros gastos operativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 52.495.077.227 y Bs. 4.590.180.195, respectivamente (Nota 14).

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2019

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional VEBONO con una tasa anual entre 10,97% y 15,23% y con vencimientos entre Febrero de 2020 hasta febrero de 2025.	3.902	816	4.445	4.079	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional TIF con una tasa anual entre 15% y 16,50% y con vencimientos entre febrero de 2021 hasta febrero de 2029.	19.547	2.885	20.840	19.848	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos entre Diciembre de 2020 y agosto de 2031.	181.320.488.426	11.446.374.773	175.896.111.258	22.425.486.182	-
Bono PDVSA con una tasa anual entre 5,375% y 5,50% y con vencimientos abril de 2027 hasta abril de 2037.	306.223.699	229.173.085	217.267.989	34.003.928	-
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.	18.355	18.355	18.355	18.355	-
	<u>181.626.753.929</u>	<u>11,675,569,914</u>	<u>176,113,422,887</u>	<u>22,459,532,392</u>	<u>-</u>

30 de junio de 2019

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 10,87% y 15,12% y con vencimientos entre enero de 2020 hasta febrero de 2025.	3.965	814	4.458	3.982	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 15% y 16,50% y con vencimientos entre febrero de 2021 hasta febrero de 2029.	19.667	2.885	20.840	22.715	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	28.812.631.752	(492.557.629)	29.466.191.142	8.220.521.483	-
Bonos PDVSA con una tasa anual entre 5,25% y 8,50% y con vencimientos entre abril y noviembre de 2037.	43.165.046	(33.098.692)	31.379.279	11.713.498	-
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento entre junio de 2023 y noviembre de 2024.	18.355	-	18.355	18.355	-
	<u>28.855.838.785</u>	<u>(525.652.622)</u>	<u>29.497.614.074</u>	<u>8.232.280.033</u>	<u>-</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco registró ingresos por Bs. 1.982.214.152 y Bs. 336.680.303, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 805.500.662 y Bs. 163.569.744, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro).	1.369	1.369	1.076	1.076
En moneda extranjera:				
Depósitos a la vista en garantía en el PNC. Masterd (US\$ 452.666).	21.050.905.742	21.050.905.742	3.040.310.945	3.040.310.945
Depósitos a la vista en garantía en el J.P Morgan (US\$ 627.618).	<u>29.186.918.558</u>	<u>29.186.918.558</u>	<u>4.173.689.602</u>	<u>4.173.689.602</u>
	<u>50.237.825.669</u>	<u>50.237.825.669</u>	<u>7.214.001.623</u>	<u>7.214.001.623</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.080.284 y US\$ 1.074.079, respectivamente, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service y Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 1.369 y Bs. 1.076, respectivamente en el Banco del Tesoro, C.A., como aporte al fondo social de contingencia.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor mercado
Más de seis meses	<u>50.237.825.669</u>	<u>50.237.825.669</u>	<u>7.214.001.623</u>	<u>7.214.001.623</u>

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en Inversiones
Participación en instituciones financieras del país:				
BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos entre julio de 2022 a agosto de 2024.	857.541	857.541	866.022	8.481
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% y 6,48% con vencimiento en junio de 2020 y febrero de 2028.	<u>18.749</u>	<u>18.749</u>	<u>18.749</u>	<u>-</u>
	<u>876.290</u>	<u>876.290</u>	<u>884.771</u>	<u>8.481</u>

30 de junio de 2019

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en Inversiones
Participación en instituciones financieras del país:				
BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos diciembre de 2022.	857.541	857.541	866.035	8.494
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% con vencimiento en junio de 2020 y febrero de 2028.	<u>19.681</u>	<u>19.681</u>	<u>19.681</u>	<u>-</u>
	<u>877.222</u>	<u>877.222</u>	<u>885.716</u>	<u>8.494</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

31 de diciembre de 2019

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenida hasta el vencimiento
Menos de seis meses	2.715	1.200
De seis meses a un año	30.159.950	177.390.772
De un año a cinco años	14.995.665.244	180.789.901.254
De cinco años a diez años	84.296.811	567.963.535
Más de diez años	<u>81.988.946</u>	<u>91.497.168</u>
	<u>15.192.113.666</u>	<u>181.626.753.929</u>

30 de junio de 2019

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenida hasta el vencimiento
Menos de seis meses	2.594.231	2.934.392.445
De seis meses a un año	9.699.832	24.957.326
De un año a cinco años	16.808.273	25.793.661.613
De cinco años a diez años	5.108.104.756	89.852.284
Más de diez años	<u>56.456.549</u>	<u>12.975.117</u>
	<u>5.193.663.641</u>	<u>28.855.838.785</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, S.A.
- J.P. Morgan Chase Bank. (Garantía de Visa).
- PNC Bank (Garantía de Master).
- Las custodias de las colocaciones interbancarias se encuentran en custodia en cada Banco emisor.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en custodias en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera – Banco Central de Venezuela, en la Caja Venezolana de Valores, S.A., que mantiene el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS), Rendivalores y Bonosvenezolanos.com.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Por actividad económica:		
Industria manufacturera	16.250.000.000	84.546
Establecimientos financieros y seguros	399.892.550	39.453.624
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	4.374.693.958	216.752.513
Comercial	23.415.738.713	9.802.940.828
Construcción	1.475.000.125	241.200.069
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	5.427.527	300.000.000
Servicios comunales, sociales y personales	8.917.213.702	5.495.740.440
Otros	<u>6.621.502.619</u>	<u>7.321.448</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(1.386.807.952)</u>	<u>(355.866.250)</u>
	<u>60.072.661.242</u>	<u>15.747.627.218</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	51.583.109.713	12.791.146.292
Prendaria	16	2.553
Hipotecaria	145.756.039	121.667.941
Sin garantías	<u>9.730.603.426</u>	<u>3.190.676.682</u>
	<u>61.459.469.194</u>	<u>16.103.493.468</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	1.326.748	944.206
Créditos a plazo fijo	5.687.328.550	13.900.022.038
Créditos en cuotas	5.347.809.163	11.951.378
Tarjetas de crédito	1.744.831.100	1.599.756.411
Adquisición de vehículos	36.862.099	40.000.381
Créditos Directores	412.420.345	194.835.660
Créditos hipotecarios	48.613.192	49.725.705
Créditos agrícolas	4.073.275.069	216.085.380
Créditos para microempresarios	27.357.000.023	90.000.053
Créditos para turismo	500.002.905	3.810
Créditos para actividad manufacturera	<u>16.250.000.000</u>	<u>168.446</u>
	<u>61.459.469.194</u>	<u>16.103.493.468</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	7.157.204.590	14.207.204.838
Entre seis meses y un año	52.088.574.193	10.953.241
Más de un año	<u>2.213.690.411</u>	<u>1.885.335.389</u>
	<u>61.459.469.194</u>	<u>16.103.493.468</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	(355.866.250)	(81.604.083)
Más:		
Provisiones hechas en el período	(1.030.915.915)	(237.317.561)
Provisión contra patrimonio	-	(36.938.494)
Reclasificación desde la provisión para rendimientos	<u>(25.787)</u>	<u>(6.112)</u>
	<u>(1.386.807.952)</u>	<u>(355.866.250)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 888.164.692 y Bs. 185.374.652, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 460.946.019 y Bs. 136.467.147, respectivamente, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la provisión para cartera de créditos cubre en 100% la cartera vencida y en litigio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 38.689.250 y Bs. 27.984.528, respectivamente, asimismo, mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 138 en ambos semestres. Los créditos vencidos y en litigios no devengan intereses, el Banco registra los intereses generados por estos créditos en las cuentas de orden. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los intereses mantenidos por estas carteras en las cuentas de orden ascienden a Bs. 13.961.288 y Bs. 3.960.767, respectivamente. Así mismo el Banco mantiene en las cuentas de orden intereses sobre créditos castigados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 por Bs. 750.

Adicionalmente, el Banco reconoció Bs. 2.354.459 y Bs. 142.429, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 12.354.979 y Bs. 3.956.375, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito y Turismo

En Gaceta Oficial N° 41.776, con fecha 6 de diciembre de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 40%. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de 40% y 29%, respectivamente.

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de las Gacetas Oficiales mencionadas a continuación:

<u>Mes</u>	<u>N° G.O</u>	<u>Fecha de G.O</u>
Julio	41.670	9/07/2019
Agosto	41.693	13/08/2019
Septiembre	41.716	13/09/2019
Octubre	41.731	4/10/2019
Noviembre	41.757	11/11/2019
Diciembre	41.776	6/12/2019

Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la Resolución N° 091.18, de fecha 12 de diciembre de 2018, estableció un nuevo límite mínimo y máximo para el financiamiento mediante tarjetas de crédito. Esto en concordancia con las políticas del Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, desarrollado.

Tasa de interés máxima aplicable a créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, informó la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, la cual ascendió a 12,66% a partir del mes de febrero de 2019.

Cartera de crédito dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación, resumimos los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2019

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola (a y b)	20	7,91	4.073.275.069	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre anterior.
Microcréditos (c)	3	169,88	27.357.000.023	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura (d)	30	355,53	16.250.000.000	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.
Turismo (e y f)	5,25	10,94	500.003.024	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.
Hipotecario (g y h)	20	1,06	48.612.860	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.

30 de junio de 2019

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola (a y b)	20	1,47%	216.085.380	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre anterior.
Microcréditos (c)	3	1,97%	90.000.053	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura (d)	30	0,0%	168.446	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.
Turismo (e y f)	5,25	0,0%	3.929	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018.
Hipotecario (g y h)	20	1,09%	49.723.745	Cartera de créditos bruta

(a) En Gaceta Oficial N° 41.637, de fecha 21 de mayo de 2019 (reimpresión y publicada en Gaceta Oficial 41.639, de fecha 23 de mayo de 2019 en conjunto con Resolución N° 010/2019, DM/N° 024/2019, DM/N° 008/2019, DM/N° 006/2019), el Ministerio, Resolución DM/N° 444/434, publican los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: abril 15%, mayo 18%, junio 20%, julio 25%, agosto 22%, septiembre 27%, octubre 26%, noviembre 26%, diciembre 20%, enero 2020 7%, febrero 2020 17% y marzo 2020 20% cuya base de cálculo es la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(b) De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida.

En Gaceta Oficial N° 41.670 de fecha 9 de julio 2019, la Presidencia de República emitió el Decreto N° 3.907, mediante el cual se autoriza a la Empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de crédito con el sector bancario nacional y para el endeudamiento en los términos que a tal efecto acuerden con la Asociación Bancaria Nacional, distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano. En el mismo se indica:

- Los recursos otorgados por la Banca pública y privada, bajo la modalidad de crédito a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., se reputarán como cumplimiento de la Cartera de Créditos Agraria.
- Las operaciones de crédito que ejecute la Banca pública y privada, en el marco de este Decreto, quedarán dispensadas de las valoraciones de riesgo y suficiencia de garantía que establece la normativa que regula las operaciones bancarias.

Al 31 de diciembre de 2019, el monto otorgado a este conglomerado asciende a Bs. 4.266.587.002

(c) De acuerdo a la Disposición Transitoria del decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(d) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor de 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. En la Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, fue publicada la Resolución N° DM 064 del Ministerio de Economía y Finanzas mediante la cual se fijan las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la Cartera de Crédito dirigida al sector manufacturero, por parte de la banca universal y la banca comercial durante el Ejercicio Económico Financiero 2018. Se establece 20% al 30 de septiembre de 2018 y 30% al 31 de diciembre de 2018, con base en el saldo de la cartera de créditos bruta de diciembre de 2018. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.

(e) En Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018 se emitió la Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que establece que los bancos universales destinarán para el año 2018, los siguientes porcentajes de este sector: Al 30 de junio de 2018 un 2,50%; al 31 de diciembre de 2018 un 5,25%, de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2017. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.

(f) De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene Bs. 119 correspondientes a dichas acciones.

(g) En Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en el otorgamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de la vivienda principal. A la fecha de este informe, los entes reguladores en la materia, no han establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.

(h) De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargaron de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación, se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	9.180.356.729	1.374.798.919
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	730.772.031	127.722.472
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	5	5
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	2.953.643	31.984.567
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	13	13
Rendimientos por cobrar por microcréditos	560.699.446	2.445.171
	1.294.425.138	162.152.228
Comisiones por cobrar	9.866.789	1.155.575
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(248.686)	(88.840)
	10.484.399.970	1.538.017.882

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Saldo al comienzo del semestre	(88.840)	(6.660)
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos	(185.633)	(70.234)
Constitución de provisión contra patrimonio		(18.058)
Menos:		
Reclasificación a la provisión de cartera de créditos	25.787	6.112
Saldo al final del semestre	(248.686)	(88.840)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco efectuó cobros de rendimientos por cobrar de cartera de crédito, castigados en semestres anteriores por Bs. 138.440 y Bs. 107, respectivamente, los cuales fueron registrados en la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperación de créditos castigados".

7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Mobiliario y equipos	4.269.121.434	572.342.401
Edificaciones e instalaciones	1.164.224.722	570.827
Revaluación de edificaciones	125.203	125.203
Equipos de transporte	3.264.939.086	333.285.306
	8.698.410.445	906.323.737
Depreciación acumulada	(230.906.765)	(18.727.120)
	8.467.503.680	887.596.617
Obras en ejecución	7.248.990.605	1.540.966.056
Terrenos	9	9
	15.716.494.294	2.428.562.682

Las obras en ejecución, corresponden principalmente a remodelaciones de la Oficinas Principal al cierre del segundo semestre de 2019 y de las Oficina Principal, Los Pinos y El Roble al cierre del primer semestre del año 2019.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 212.186.603 y Bs. 17.085.812, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos". De los cuales Bs. 2.235 y Bs. 2.062, corresponde a la depreciación de la revaluación de las edificaciones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente.

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Gastos diferidos:		
Mejoras a propiedades arrendadas	1.863.629.539	288.802.369
Amortización acumulada	<u>(95.806.374)</u>	<u>(14.802.197)</u>
	<u>1.767.823.165</u>	<u>274.000.172</u>
Software	3.900	3.900
Amortización acumulada	<u>(2.354)</u>	<u>(1.866)</u>
	<u>1.546</u>	<u>2.034</u>
Licencias compradas (a)	4.108.200.800	90.289
Amortización acumulada	<u>(71.991.056)</u>	<u>(15.710)</u>
	<u>4.036.209.744</u>	<u>74.579</u>
Gastos reconversión monetaria (b)	<u>716.393</u>	<u>897.941</u>
	<u>5.804.750.849</u>	<u>274.974.726</u>
Papelería y efectos de escritorio	1.885.347.413	289.012.793
Partidas por aplicar (c)	11.394.023.998	1.881.206.705
Títulos valores vencidos	4	4
Varias	<u>144.019.447.500</u>	<u>19.623.848.774</u>
	<u>163.103.569.764</u>	<u>22.069.043.002</u>
Provisión para otros activos	<u>(131.902)</u>	<u>(131.902)</u>
	<u>163.103.437.862</u>	<u>22.068.911.100</u>
Varias:		
Anticipo a proveedores (d)	5.458.052.493	3.123.400.698
Impuestos sobre la renta pagado por anticipado	42.388	42.388
Otros gastos pagados por anticipado (e)	12.918.658.713	1.732.575.874
Depósitos dados en garantía	158.109	158.109
Ajuste por reconversión	3	3
Otras cuentas por cobrar (f)	<u>125.642.535.794</u>	<u>14.767.671.702</u>
	<u>144.019.447.500</u>	<u>19.623.848.774</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2019, las licencias compradas incluyen principalmente Bs. 304.500.000 por licencia para el manejo de comisiones P2P, Bs. 927.770.784 por la compra de licencia para biopago, Bs. 1.352.585.520 por licencia para transacciones C2P (comercios), Bs. 360.689.472 por licencia para módulo socket multi tarea y Bs. 49.740.800, por proceso de recuperación de p2p marzo-mayo 2019.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los gastos de reconversión corresponden a asesorías, relacionados a este proceso.

(c) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. En los meses de enero de 2020 y julio de 2019, estas partidas fueron regularizadas en 100%.

(d) Los anticipos a proveedores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, se constituyen principalmente por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Remodelación y mantenimiento de agencias	4.418.430.771	1.147.570.655
Otros servicios contratados	<u>1.039.621.722</u>	<u>1.975.830.043</u>
	<u>5.458.052.493</u>	<u>3.123.400.698</u>

Al 31 de diciembre de 2019, los otros servicios contratados incluyen soporte técnico y adecuación de sistemas por Bs. 831.910.460 y compra de repuestos, insumos y reparaciones por Bs. 207.711.262. Al 30 de junio de 2019, los otros servicios contratados incluyen Bs. 391.029.040, por renovación de contrato de soporte y mantenimiento de hardware A/400 System, Bs. 345.215.250 por reemplazo de baterías de la sala de UPS, Bs. 124.778,524 por gastos de transporte de valores.

(e) Los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente, lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Anuncios	116.241	-
Seguros patrimoniales	-	112.500
Arrendamiento de bienes	57.055.997	62.958.322
Sparc Solutions, C.A.(mantenimientos)	-	553.057.129
Mantenimientos en oficinas	11.527.636	141.246.295
Compra de materiales para transporte (DOMESA)	691.086.450	90.944.000
Soporte técnico	-	657.819.116
Mantenimiento de Equipos	9.929.323.920	2.111.200
Otros pagos por anticipado	<u>2.229.548.469</u>	<u>224.327.312</u>
	<u>12.918.658.713</u>	<u>1.732.575.874</u>

(f) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Cuentas por cobrar por compensación (g)	37.643	180.366
Faltantes de ATM, oficinas y otras	-	300
Cuentas por cobrar IGTF	3.311.117	1.544.962
Cuenta por cobrar gerencia de seguridad	265.399.197	-
Cheques no enviados a cámara de compensación (h)	65	65
Cuentas por cobrar SIMADI	-	1.315.491.446
Cuenta por cobrar moneda extranjera (i)	97.061.172.399	8.735.272.496
Cuenta por cobrar a Franquicia masterd (j)	15.711.933.217	-
Varias (k)	<u>12.600.682.156</u>	<u>4.715.182.067</u>
	<u>125.642.535.794</u>	<u>14.767.671.702</u>

(g) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, incluye principalmente, Bs. 37.643 y Bs. 180.366, respectivamente, por cobrar a clientes por fallas generadas en el sistema de compensación entre los años 2017 y 2019. A la fecha de estos estados financieros el Banco ha realizado las gestiones necesarias logrando recuperar el 100% de dichas cuentas por cobrar.

(h) Corresponden a cheques no enviados a cámara de compensación en su oportunidad, los cuales se encuentran provisionados.

(i) Las cuentas por cobrar moneda extranjera, corresponden a capital y rendimientos de Bonos Globales respaldados por la República Bolivariana de Venezuela vencidos y no cobrados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019.

(j) Al 31 de diciembre de 2019, los consumos MasterCard, corresponde a saldos mantenidos por cobrar a esa franquicia por concepto de consumos internacionales, los cuales no han sido compensados por falta de cuenta corresponsal para la operación.

(k) El detalle de varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Otras cuentas por cobrar (cajeros)	50.000	141.432
Cuentas por cobrar Incidencias P2P	3.419.657.928	4.067.837.042
Varios	<u>9.180.974.228</u>	<u>647.203.593</u>
	<u>12.600.682.156</u>	<u>4.715.182.067</u>

Las cuentas por cobrar incidencias P2P, corresponde a incidencias ocurridas en el servicio "Caroní Pagos P2P" entre marzo y mayo de 2019, producto de las constantes fallas en el enlace de comunicaciones contratado con CANTV, sobre los cuales la gerencia se encuentra realizando las labores de recuperación ante cada cliente. Durante los meses enero y febrero de 2020, la Gerencia ha recuperado Bs. 245.637.616.

El detalle de varios es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Cuenta por cobrar alto valor	780.507	247.307
Cuenta por cobrar a visa	6.153.470.094	-
Cuenta por cobrar recuperaciones créditos directos	-	308.587
Otras cuentas por cobrar	<u>3.026.723.627</u>	<u>646.647.699</u>
	<u>9.180.974.228</u>	<u>647.203.593</u>

Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar a visa, corresponden a consumos de extranjeros en puntos de ventas de la institución.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2019, las otras cuentas por cobrar, incluyen Bs. 3.023.599.787 y 250.496.233, saldos estos que corresponden a la estimación de los Ingresos Operativos por cobrar a Credicard, del mes de Diciembre del 2019 y Junio 2019 por consumos de TDD

La provisión para otros activos presentó los siguientes cambios, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Saldo al comienzo del semestre	(131.902)	(1.320)
Constitución de provisión	-	(130.582)
Saldo al final del semestre	<u>(131.902)</u>	<u>(131.902)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el gasto de amortización por gastos diferidos ascendió a Bs. 153.161.597,25 y Bs. 14.932.428, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, mediante Aviso Oficial, el Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de febrero de 2019, estableció que la tasa de 36 interés para los depósitos de ahorro, incluidos las cuentas de activos líquidos, será del 21% anual calculada sobre saldos diarios. Asimismo, estableció que los depósitos a plazo fijo y operaciones en las cuales se emitan certificados de participaciones a plazo, se pagará 24% anual, este aviso oficial, derogó la Resolución N° 13-11-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro de personas naturales no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs.S. 20.000 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios cobrados por personas naturales superiores a Bs.S. 20.000, así como para personas jurídicas. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 26.485.903.338 y Bs. 10.065.302.934, respectivamente.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, con vencimiento a la vista.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros a la vista causaron intereses a una tasa anual de 21% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019.

Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo causaron intereses a tasas anuales de 29% y 24% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019.

A continuación, se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
61 a 90 días	17.400.000	18.745.176
91 a 180 días	<u>3.400.000</u>	<u>33.300</u>
	<u>20.800.000</u>	<u>18.778.476</u>

Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, causaron intereses a tasas de 24% y 14,5%, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 10.530.040 y Bs. 1.650.838, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

Captaciones del público restringidas

Las captaciones del público restringidas son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>23.936</u>	<u>23.936</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía corresponden a intereses no cancelados, por bonos de clientes que mantiene el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación, se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	2.819.901.493	4.399.245.322
Financiamiento de otras Instituciones Financieras del país bajo la modalidad de Overnight	8.953.000.000	16.250.000.000
Otros	<u>3.669.294</u>	<u>15.577.092</u>
	<u>11.776.570.787</u>	<u>20.664.822.414</u>

Los depósitos a la vista, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Institución Financiera:		
Banco Nacional de Crédito (Fideicomiso) a una tasa de interés de 88%; y con vencimiento entre 3 y el 21 de enero de 2020	600.000.000	882.855.475
Banco de Comercio Exterior a una tasa de interés de 90%; y con vencimiento el 15 y el 17 de enero de 2020	440.198.496	658.277.778
Banco Mercantil a una tasa de interés de 105%; y con vencimiento el 21 de enero de 2020	417.280.232	-
Banco Fondo Común (Fideicomiso) a una tasa de interés de 80%; y con vencimiento entre el 2 y el 13 de enero de 2020	234.053.827	2.580.944.444
Banco Agrícola (Fideicomiso) a una tasa de interés de 83%; y con vencimiento entre el 9 y el 24 de enero de 2020	<u>1.128.368.938</u>	<u>277.167.625</u>
	<u>2.819.901.493</u>	<u>4.399.245.322</u>

Los financiamientos por overnight, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Institución financiera		
Banesco, a una tasa de interés de 180%; y con vencimiento el 2 de Enero de 2020	8.953.000.000	-
Bancamiga, a una tasa de interés de 132%; y con vencimiento el 1° de julio de 2019	-	100.000.000
Banco del Tesoro, a una tasa de interés de 125%; y con vencimiento el 1° de julio de 2019	-	1.650.000.000
Banco Fondo Común, a una tasa de interés de 126%; y con vencimiento el 1° de julio de 2019	-	3.000.000.000
Banco Nacional de Crédito, a una tasa de interés de 125%; y con vencimiento el 1° de julio de 2019	-	5.000.000.000
Banco de Venezuela, a una tasa de interés de 125%; y con vencimiento el 1° de julio de 2019	<u>-</u>	<u>6.500.000.000</u>
	<u>8.953.000.000</u>	<u>16.250.000.000</u>

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos a plazo	761.919	544.639
Otras obligaciones a la vista	<u>2.745.845</u>	<u>50.278</u>
	3.507.764	594.917
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	<u>8</u>	<u>6</u>
	<u><u>3.507.772</u></u>	<u><u>594.923</u></u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 86% y 62% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019.

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>157.738.986</u>	<u>27.308.139</u>
Varias:		
Proveedores	6.358.150.442	2.042.578.031
Alquileres por pagar	169.705.614	66.751.934
Utilidades por pagar	297.202.498	164.327.390
Impuestos retenidos al personal y accionistas	1.839.359	364.280
Impuestos retenidos a terceros	1.013.670.275	115.590.283
Retenciones por orden judicial	11.194	11.194
Otras retenciones a terceros por pagar	984.008.958	85.032.803
Cheques de gerencia (a)	2.127.145.485	97.936.040
Bonificaciones por pagar	150.140.686	109.446.831
Diferencias deudoras por reconversión monetaria	(30.842)	(30.842)
Otras cuentas por pagar varias	<u>3.303.026</u>	<u>1.473</u>
	<u>11.105.146.695</u>	<u>2.682.009.417</u>
Provisiones para créditos contingentes:		
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad (f)	890.677.618	664.955.016
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	17.603.273	2.702.892
Provisión para impuestos	132.519.653	132.519.653
Provisión para otras contingencias	123	123
Prevención integral contra la legitimación de capitales (b)	51.920.099	21.891.962
Provisión para vacaciones por pagar	24.240.788	7.237.014
Cuentas por pagar maestro	8.315.952.542	1.752.416.879
Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (c)	150.140.688	116.097.827
Comisión P2P	6.232.921	
Otras provisiones	<u>116</u>	<u>116</u>
	<u>9.589.287.821</u>	<u>2.697.821.482</u>
Ingresos diferidos (d)	120.854.006	256.370.756
Partidas por aplicar (e)	<u>40.182.152.076</u>	<u>5.275.275.926</u>
	<u>40.302.906.072</u>	<u>5.531.646.682</u>
	<u>61.155.179.584</u>	<u>10.938.785.720</u>

(a) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.

(b) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, en esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidroga (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene Bs. 51.920.099 y Bs. 21.891.962, respectivamente, como provisión por este concepto.

(c) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos

comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales. El aporte mantenido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, fue cancelado en el mes de febrero de 2020 y julio de 2019, respectivamente.

(d) Los ingresos diferidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, corresponde a ingresos financieros cobrados por anticipado por Bs. 120.854.006 y Bs. 256.370.756, respectivamente.

(e) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible.

(f) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el apartado para prestaciones sociales se compone de la siguiente forma:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Garantía de prestaciones sociales	260.827.861	41.890.977
Complemento por cálculo actuarial	<u>629.849.757</u>	<u>623.064.039</u>
	<u>890.677.618</u>	<u>664.955.016</u>

El Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores según lo establecido en la LOTT.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, exponen a la misma a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen los mismos:

<u>Riesgo</u>	<u>Descripción</u>
Riesgo de tasa de interés técnico	Una disminución o aumento en la tasa de interés de los bonos de la Deuda Pública Nacional (DPN), aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación como parte de la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionan a los trabajadores.

La valuación actuarial más reciente del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, registrada, fue determinada al 31 de diciembre de 2019, por actuarios independientes inscritos en el Registro de Actuarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio corriente y el costo del servicio pasado fueron determinados utilizando el método de beneficio acumulado o de la unidad de crédito proyectada.

Las principales suposiciones utilizadas para propósitos del estudio actuarial elaborado al 31 de diciembre de 2019, son las siguientes:

Tasa de descuento	36,0%
Tasa esperada del incremento salarial	22,0%
Inflación a largo plazo	20,1%
Rotación del personal	27,4%

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco registró gastos por Bs. 892.609.631 y Bs. 709.551.771, respectivamente por prestaciones.

Los importes reconocidos en los resultados por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, con respecto al plan de beneficios definidos son los siguientes:

Costo del servicio actual	95.866.894
Gastos por interés neto	27.729.618
Pérdidas actuariales	<u>1.804.028.815</u>
	<u>1.927.625.327</u>

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad.

Los análisis de sensibilidad se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período terminado el 31 de diciembre de 2019, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que, es poco probable que el cambio en las hipótesis se produciría en forma aislada de una a otra, ya que, algunos de los supuestos no se pueden correlacionar.

Por otra parte, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del período del que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocidas en el estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco cuenta con 1.031 y 1.186 trabajadores, respectivamente y los mismos tienen una antigüedad promedio de 8 años.

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

Gasto de impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, se detalla a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Impuesto sobre la renta corriente estimado	-	<u>133.019.934</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantenía una provisión para impuestos sobre la renta de Bs. 132.519.653.

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, presentada en la declaración de impuesto definitiva:

Utilidad bruta antes del impuesto	5.191.750.331
Partidas no deducibles	1.915.398.558
Partidas no gravables	<u>(15.174.705.632)</u>
Enriquecimiento neto	<u>(8.067.556.743)</u>

Impuesto estimado -

Provisión de impuesto sobre la renta por pagar y por recuperar:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Por pagar:		
Impuesto sobre la renta por pagar	132.519.653	132.519.653
Por recuperar:		
Impuesto pagado por anticipado	42.388	42.388

Pérdidas fiscales trasladables

De conformidad con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Asimismo, se estableció que las pérdidas netas de inflación no compensadas no podrán ser trasladadas a los ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables, por Bs. 8.067.556.742, trasladables hasta el año 2022.

Impuesto diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que el resultado de reconocer el efecto por impuesto diferido implica incertidumbre con respecto a la realización de dicho impuesto, con base a la proyección de la renta fiscal futura efectuada por el Banco para períodos futuros.

Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, no se realizaron operaciones con partes vinculantes en el exterior.

14. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	<u>%</u>	<u>Acciones</u>	<u>Capital social suscrito y Pagado</u>
Accionistas:			
Acciones Aradema, C.A.	9,72	1.320.019	132
Acciones Conjugadas, C.A.	9,72	1.320.019	132
Inversora Santa Bárbara, C.A.	9,70	1.317.819	132
Inversora Cayes, C.A.	9,54	1.296.127	130
Inversora Led, C.A.	9,44	1.281.761	128
Inversiones 5115, C.A.	8,73	1.185.443	119
Montban, C.A.	7,23	981.236	98
Inversora Lozon, C.A.	6,48	880.013	88
Inversora Vevos, C.A.	6,48	880.013	88
Otros	<u>22,96</u>	<u>3.118.294</u>	<u>311</u>
	<u>100,00</u>	<u>13.580.744</u>	<u>1.358</u>

Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la reserva legal representa el 100% del capital del Banco.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) los resultados llevados a superávit restringido	2.660.351.512	1.158.944.654
Traspaso reserva legal de Banco Guayana, C.A.	31	31
	<u>2.660.351.543</u>	<u>1.158.944.685</u>

Con fecha 25 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03398, instruye al Banco a constituir provisión por Bs. 296.762 y Bs. 2.759 por provisión de cartera de créditos y rendimientos por cobrar, respectivamente, con cargo a la cuenta 360 "resultados acumulados". En fecha 10 de abril de 2019, el Banco constituyó provisión por Bs. 36.938.495 y 18.059, respectivamente.

(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta

La cuenta de (pérdida) ganancia no realizada originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Saldo al inicio del período	(4.590.180.195)	(537.072.220)
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	30.555.016.999	1.903.724.341
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta BANDES	(13)	-
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	<u>(78.459.914.018)</u>	<u>(5.956.832.316)</u>
Saldo final del período	<u>(52.495.077.227)</u>	<u>(4.590.180.195)</u>

Ajustes al patrimonio

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante diferentes resoluciones estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación de los Convenios Cambiarios, publicados por el Banco Central de Venezuela. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro de "Ajustes al patrimonio", una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

De acuerdo con la normativa anteriormente indicada, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 644.490.444.627 y Bs. 91.168.785.937, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

Durante el segundo y primer semestre del 2019, el Banco reconoció diferencias en cambio por Bs. 19.496.661 y Bs. 332.994.730, respectivamente, registradas en el rubro de "Ajustes al patrimonio por efectos del diferencial cambiario", como resultado de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 39.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Saldo inicial	91.168.785.937	7.429.674.911
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	<u>553.321.658.690</u>	<u>83.739.111.026</u>
	<u>644.490.444.627</u>	<u>91.168.785.937</u>

Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 28 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de Encaje "legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 004.18, dictó las "Medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo". Estas medidas aplicaran desde el cierre de enero de 2018 hasta el cierre del mes de enero de 2019, y la misma indica lo siguiente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 305.09 y N° 117.14 de agosto de 2014, el índice dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Resolución N° 305.09, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje establecido en la Resolución N° 117.14, pasando de nueve por ciento (9%) a siete por ciento (7%). Así mismo, el índice dispuesto en el artículo 48 y 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado pasando de doce por ciento (12%) a once por ciento (11%); según las consideraciones adicionales para dicho cálculo establecidas en dicha Resolución N° 004.18.

A través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01343 de fecha 4 de febrero de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario concedió una excepción regulatoria complementaria, mediante la cual extendió el plazo de vigencia de la Resolución N° 004.18 de fecha 25 de enero de 2018, por un período de seis (6) meses adicionales para la aplicación de las medidas de carácter temporal allí contempladas, hasta el cierre del mes de julio de 2019.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

31 de diciembre de 2019

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	204.05%
Patrimonio contable/activo total	9%	94.61%

30 de junio de 2019

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	11%	176,90%
Patrimonio contable/activo total	7%	95,40%

15. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas el Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 0,30, por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco registró como gastos por este concepto Bs. 307.374.676 y Bs. 58.403.893, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación", de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

16. APORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Decreto con Fuerza, Valor y Rango de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los Bancos e Instituciones Financieras Venezolanas regidas por dicho decreto Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Posteriormente, mediante circular N°. SIB-II-GGR-GNP-2764 de fecha 14 de marzo de 2019, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca establece mediante Punto de Cuenta N°.001 de fecha 7 de enero de 2019, la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones privadas supervisadas, para el primer semestre 2019. La cuota de contribución que se deberá pagar es el uno por mil del promedio de los Activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, siendo la base de cálculo el promedio del Activo del último bimestre que corresponde dicho aporte. El Banco realizó una contribución de Bs. 817.183.672 y Bs. 222.951.100, respectivamente, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas:		
Fianzas	-	-
Líneas de crédito en cuenta corriente	-	-
Inversiones en valores afectos a reporto	-	-
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	136.383.097.626	20.345.486.330
Cobranzas	22	27
Garantías recibidas	83.279.608.087	19.909.815.608
Consignaciones recibidas	3	3
Líneas de créditos otorgadas	22.840.050.583	1.648.533.333
Garantías cedidas	5.743.282.905	4.507
Otras cuentas de registro	13.964.908	3.964.482
	<u>248.260.004.134</u>	<u>41.907.804.290</u>

Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	862.387.206	132.982.810
Inversiones en títulos valores	2.228.768.687	335.238.698
Cartera de créditos	853.671	241.344
Intereses y comisiones por cobrar	106.563.459	2.966.235
Otros activos	63.536.721	113.149.102
	<u>3.262.109.744</u>	<u>584.578.189</u>

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	9.866.784	1.155.570
Otros pasivos	12.089.924	24.106
	<u>21.956.708</u>	<u>1.179.676</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	2.762.053.400	567.819.025
Resultados acumulados	478.099.636	15.579.488
	<u>3.240.153.036</u>	<u>583.398.513</u>
	<u>3.262.109.744</u>	<u>584.578.189</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la relación patrimonial del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019
Patrimonio del Banco Caroní, C.A.		
Banco Universal	596.684.940.673	8.595.674.808
Patrimonio asignado de los fideicomisos	2.762.053.400	567.819.025
Relación patrimonial	0,004	0,066

A continuación, se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 19,59% y 20,34%, con vencimientos entre junio de 2020 hasta febrero de 2025	4.900	4.983	5.033	6.234
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:				
Banco Nacional de Crédito, con tasas del 85% y con vencimiento el 8 enero de 2020.	431.051.764	431.051.764	431.051.764	431.051.764
Banco Activo, con tasa del 120% y con vencimiento el 14 de enero de 2020.	406.451.582	406.451.582	406.451.582	406.451.582
Banco Exterior, con tasa del 90% con vencimiento el 3 de enero de 2020.	122.652.288	122.652.288	122.652.288	122.652.288
Del Sur Banco Universal, con tasa de 90% con vencimientos el 7 enero de 2020.	327.601.489	327.601.489	327.601.489	327.601.489
Banco Sofitasa, con tasas de 85% con vencimientos el 7 de enero de 2020.	416.508.667	416.508.667	416.508.667	416.508.667
Banco Banesco, con tasas del 105% con vencimiento el 14 de enero de 2020.	524.496.914	524.496.914	524.496.914	524.496.914
Montana Grafica C.A., con tasa del 27,72, con vencimiento el 20 de junio de 2020.	1.000	1.000	1.000	1.000
	<u>2.228.768.604</u>	<u>2.228.768.687</u>	<u>2.228.768.737</u>	<u>2.228.769.938</u>

30 de junio de 2018

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 9,875% y 20,34%, con vencimientos entre agosto de 2019 hasta febrero de 2025	4.950	5.052	5.083	6.291
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:				
Banco Nacional de Crédito, tasas del 20,00% y con vencimiento el 4 julio de 2019.	39.493.398	39.493.398	39.493.398	39.493.398
Banco del Caribe, tasa de 35,00% con vencimiento el 25 de julio de 2019.	41.636.575	41.636.575	41.636.575	41.636.575
Banco Activo, tasa del 50,00% y con vencimiento el 29 de julio de 2019.	47.691.735	47.691.735	47.691.735	47.691.735
Bancrocer, tasas de 14,00 % con vencimientos el 2 de julio 2019.	10.371.329	10.371.329	10.371.329	10.371.329
Banco Exterior tasa del 35,00% con vencimiento el 19 de julio de 2019.	40.933.333	40.933.333	40.933.333	40.933.333
Del Sur Banco Universal, tasa de 32,00 % con vencimientos el 25 julio de 2019.	40.871.111	40.871.111	40.871.111	40.871.111
Banco Plaza tasa de 21,00 % vencimiento el 19 julio de 2019.	26.463.541	26.463.541	26.463.541	26.463.541
Banco Sofitasa, tasas entre el 26,00% y 28,00% con vencimientos el 11 de julio de 2019.	45.746.089	45.746.089	45.746.089	45.746.089
Banco Venezolano de Crédito, tasas del 26,00% con vencimiento el 11 de julio de 2019.	42.023.235	42.023.235	42.023.235	42.023.235
Mercantil Servicios Financieros, tasas entre 22,50% y 24,98% con vencimientos entre el 15 de septiembre de 2019 y 21 de mayo de 2021.	2.300	2.300	2.300	2.300
Montana Grafica C.A., tasa del 26,00% con vencimiento el 20 de junio de 2020.	1.000	1.000	1.000	1.000
	<u>335.238.596</u>	<u>335.238.698</u>	<u>335.238.729</u>	<u>335.239.937</u>

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en certificados de Depósitos Nominativos en Instituciones Financieras, en Títulos de la Deuda Pública avalados por la República Bolivariana de Venezuela y en Obligaciones Quirografarias de Empresas Venezolanas debidamente registradas por ante la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en depósito a plazo y participaciones emitidos por instituciones financieras del país en 99,999% y 99,997%, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente, en títulos de la deuda avalados por la nación representan un 0,001% y 0,002% para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente, y en obligaciones nominativas y quirografarias emitidas por empresas privadas un 0,000% y 0,001%, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Rendimientos por cobrar por inversión	106.563.459	2.966.235
Rendimientos por cobrar por cartera	-	-
	<u>106.563.459</u>	<u>2.966.235</u>

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	853.632	241.274
Reserva dominio de vehículo		
Transporte Urbano (FONTUR)	8	9
Inmobiliaria	65	95
	<u>853.705</u>	<u>241.378</u>
Provisión para cartera de créditos	(34)	(34)
	<u>853.671</u>	<u>241.344</u>
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal fondo	65	95
Transporte colectivo Fontur	8	9
Prestaciones sociales	853.632	241.274
	<u>853.705</u>	<u>241.378</u>
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	853.632	241.274
Vencidos	73	104
	<u>853.705</u>	<u>241.378</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la cartera de crédito está integrada principalmente por créditos otorgados:

- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.
- A través de recursos provenientes del Fondo Regional Guayana destinados a impulsar la economía de sectores relacionados con actividades forestales, agropecuarias y pesqueras de la región de Guayana.
- Créditos a beneficiarios de sus Prestaciones Sociales.
- Créditos a beneficiarios de CVG Fondo de Protección Social, corresponden a créditos otorgados por dicho fondo, con el propósito de financiar a empresas del sector industrial, turismo, agrícola y agropecuario. Estos créditos cuentan con períodos de gracia comprendidos entre seis (6) meses y dos (2) años, y tienen por objetos promover e impulsar programas y proyectos de desarrollo, productivo, tecnológico y educativos, como medios de protección y fomento de los empleados de los Estados Bolívar y Delta Amacuro.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A., con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos vencidos" Bs. 169 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito. La gerencia con base en las cobranzas efectuada a los préstamos vencidos disminuyó la provisión de la cartera de crédito en Bs. 135, quedando un saldo de Bs. 34.

A continuación, se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2019

<u>Tipo de fideicomitente</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u>	<u>Garantía</u>	<u>Administración</u>	<u>Total</u>
Personas naturales	92,76	611	-	2.562.084.799	2.562.085.410
Personas jurídicas	0,16	762	46	4.374.077	4.374.885
Administración central	-	-	-	4	4
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	-	-	-	146	146
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	7,08	18	-	195.592.937	195.592.955
	<u>100,00</u>	<u>1.391</u>	<u>46</u>	<u>2.762.051.963</u>	<u>2.762.053.400</u>

30 de junio de 2019

<u>Tipo de fideicomitente</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u>	<u>Garantía</u>	<u>Administración</u>	<u>Total</u>
Personas naturales	55,60	611	-	315.670.691	315.671.302
Personas jurídicas	0,17	762	46	981.307	982.115
Administración central	-	-	-	4	4
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	-	-	-	146	146
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	44,23	18	-	251.165.440	251.165.458
	<u>100,00</u>	<u>1.391</u>	<u>46</u>	<u>567.817.588</u>	<u>567.819.025</u>

El artículo 72, del Decreto con Rango, valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Activo:		
Disponibilidades	10.297.160	873.173
Inversiones en títulos valores	481.603.498	61.289.679
Cartera de créditos	239	498
Indemnizaciones reclamadas	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>491.900.899</u>	<u>62.163.352</u>
Pasivo:		
Aportes del ahorro habitacional	491.894.946	62.157.399
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	5.281	5.281
Ingresos diferidos	5	5
Resultados	<u>667</u>	<u>667</u>
	<u>491.900.899</u>	<u>62.163.352</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	<u>9.930</u>	<u>10.964</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, la Resolución N° 045 de fecha 23 de abril de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por concepto de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: (4,5%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, 2 y 3 del artículo 28 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrado en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en vigor de la Ley de Política Habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat Independiente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

En Gaceta Oficial N°. 51.575 de fecha 30 de enero de 2019, se fija la tasa para los créditos hipotecarios otorgados a partir del mes de febrero 2019 en 12,66%. De igual manera, se informa la permanencia de las tasas especiales establecidas en Gaceta Oficial N°. 40.136 del 26 de marzo de 2013 para los créditos otorgados con anterioridad a la última publicación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos, en ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la cartera de créditos se encuentra distribuida en 2 y 4 deudores, respectivamente.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 491.894.948 y Bs. 61.289.679, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de régimen prestacional de vivienda y habitad.

18. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Gastos por servicios externos	14.386.945.295	3.946.658.679
Gastos de traslados y comunicaciones	3.924.404.999	453.552.607
Gastos de seguros	40.879.731	122.112
Impuestos y contribuciones	2.960.771.474	241.949.550
Mantenimiento y reparaciones	6.954.505.029	1.917.417.286
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	212.186.603	17.085.812
Amortizaciones de gastos diferidos	153.161.597	14.932.428
Otros gastos generales y administrativos	<u>2.619.398.290</u>	<u>573.065.769</u>
	<u>31.252.253.018</u>	<u>7.164.784.243</u>

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco registró Bs. 1.239.661.233 y Bs. 488.482.886 para traslado de efectivo al Banco, y Bs. 1.216.248.713 y Bs. 133.325.926 por vigilancia privada, respectivamente.

Los otros gastos generales y administrativos, se componen de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Papelería y efectos de escritorios	664.210.755	84.851.623
Gastos generales diversos	181.995.067	88.752.966
Alquiler de bienes	836.946.903	161.882.071
Gastos de infraestructura	199.616.792	58.521.886
Gastos legales	56.275.569	11.267.049
Materiales y útiles de aseo	208.516.619	128.293.549
Propaganda y publicidad	48.282.942	7.340.291
Arrendamiento de bienes de uso	143.515.044	2.864.000
Agua, electricidad y gas	214.466.638	17.852.697
Suscripciones	60.929.177	9.484.905
Aportes Otras Instituciones	3.395.982	-
Multas	<u>1.246.802</u>	<u>1.954.732</u>
	<u>2.619.398.290</u>	<u>573.065.769</u>

19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Comisiones por servicios prestados	49.713.494.674	10.672.913.421
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	<u>2.008.530.772</u>	<u>336.680.340</u>
	<u>51.722.025.446</u>	<u>11.009.593.761</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las comisiones por servicios prestados incluyen lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Por fideicomisos	26.884.854	4.590.630
Por tarjetas de crédito	224.407.882	137.380.470
Por operativos credicard	6.621.488.462	1.137.570.496
Por nomina	1.358.393.988	278.252.583
Otras comisiones no financieras	<u>41.482.319.488</u>	<u>9.115.119.242</u>
	<u>49.713.494.674</u>	<u>10.672.913.421</u>

Las otras comisiones no financieras comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Alquiler POS	667.490.457	304.081.528
Suiche 7B	97.541.192	83.055.055
Otras comisiones no financieras	<u>38.215.417.799</u>	<u>7.964.466.105</u>
Reposición Tarjetas de Debito	11.703.052	-
Ingresos mensajes telecom	342.623.194	243.435.889
Ingresos por transferencias	1.326.571.999	3.200.859
Emisión de cheques de gerencia	105.305.000	91.871.539
Emisión de chequeras	57.541.957	48.811.563
Comisiones Caroná pagos	61.293.191	17.699.651
Cheques devueltos	40.750.211	60.575.736
Otras	<u>556.081.436</u>	<u>297.921.317</u>
	<u>41.482.319.488</u>	<u>9.115.119.242</u>

Al 31 de diciembre de 2019, las otras comisiones no financieras, corresponden principalmente a Bs. 37.773.498.959 por comisiones por prórrogas y liquidación de líneas de créditos. Al 30 de junio de 2019, corresponden principalmente a Bs. 7.661.726.392, por comisiones Flat por liquidación de crédito.

20. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Comisiones por servicios	178.534.393	8.063.424
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores	<u>837.899.660</u>	<u>163.569.790</u>
	<u>1.016.434.053</u>	<u>171.633.214</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Mantenimiento de cajeros automáticos	22.804.682	8.095.766
Sanciones por incumplimiento	-	22.478.680
Provisión Otros Activos	-	130.581
Pérdida en cobranzas	220.000	84.933
Otros gastos operativos	<u>117.279.564</u>	<u>42.043.365</u>
	<u>140.304.246</u>	<u>72.833.325</u>

Los gastos otros operativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Gastos de repuestos para equipos de oficinas	-	1.558.940
Pago de intereses por reclamos	6.102.667	2.259.919
Gastos por servicios varios en oficinas	<u>111.176.897</u>	<u>38.224.506</u>
	<u>117.279.564</u>	<u>42.043.365</u>

21. INGRESOS OPERATIVOS VARIOS

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Ingresos operativos varios	90.302.895	119.780.716
Por recuperación de gastos	-	1.917.835
Por alquiler de bienes	<u>407.793</u>	<u>338.544</u>
	<u>90.710.688</u>	<u>122.037.095</u>

22. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>		<u>30 de junio de 2019</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Activo:				
Disponibilidades	458.409.660.206	458.409.660.206	90.502.061.322	90.502.061.322
Inversiones en títulos valores	247.057.578.035	87.890.356.498	41.264.389.765	20.641.716.728
Cartera de créditos	60.072.661.242	60.072.661.242	15.747.627.218	15.747.627.218
Intereses y comisiones por cobrar	<u>10.484.399.970</u>	<u>10.484.399.970</u>	<u>1.538.017.882</u>	<u>1.538.017.882</u>
	<u>776.024.299.453</u>	<u>616.857.077.916</u>	<u>149.052.096.187</u>	<u>128.429.423.150</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	285.224.032.793	285.224.032.793	53.349.692.104	53.349.692.104
Otros financiamientos obtenidos	11.776.570.787	11.776.570.787	20.664.822.414	20.664.822.414
Intereses y comisiones por pagar	<u>3.507.772</u>	<u>3.507.772</u>	<u>594.923</u>	<u>594.923</u>
	<u>297.004.111.352</u>	<u>297.004.111.352</u>	<u>74.015.109.441</u>	<u>74.015.109.441</u>
Cuentas de orden:				
Activos de los Fideicomisos	3.262.109.745	3.262.109.745	584.578.189	584.578.189
Encargos de confianza	491.900.899	491.900.899	62.163.352	62.163.352
Otras cuentas deudoras	<u>248.260.004.134</u>	<u>248.260.004.134</u>	<u>41.907.804.290</u>	<u>41.907.804.290</u>
	<u>252.014.014.778</u>	<u>252.014.014.778</u>	<u>42.554.545.831</u>	<u>42.554.545.831</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación, se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando el valor razonable obtenido del sistema del BCV, Bloomberg, Reuters y para aquellas inversiones las cuales no tienen un mercado corriente se usa como método de valoración el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS).

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado (Nota 5).

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de "Otros pasivos". Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

23. CONTINGENCIAS

Litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, así como reclamaciones realizadas por clientes a través del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

El Banco mantiene reclamos y juicios en contra sus clientes, principalmente por cobranzas judiciales, ejecución de hipotecas, prendas y procedimientos de intimación. Así mismo, mantiene antes la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo algunas demandas de nulidad, y se encuentra a la espera de que se dicte sentencia definitiva de diferentes casos. A la fecha de estos estados financieros la gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

24. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>				
	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestre</u>	<u>A tres semestre</u>	<u>A cuatro semestre o más</u>	<u>Total</u>
Activo:					
Disponibilidades	458.409.660.206	-	-	-	458.409.660.206
Inversiones en títulos valores	4.044	207.548.867	75.120.553.804	171.729.471.320	247.057.578.035
Cartera de créditos	57.858.970.445	386	984	2.213.689.427	60.072.661.242
Intereses y comisiones por cobrar	<u>10.484.399.970</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10.484.399.970</u>
	<u>526.753.034.665</u>	<u>207.549.253</u>	<u>75.120.554.788</u>	<u>173.943.160.747</u>	<u>776.024.299.453</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	285.224.032.793	-	-	-	285.224.032.793
Otros financiamientos obtenidos	11.776.570.787	-	-	-	11.776.570.787
Intereses y comisiones por pagar	<u>3.507.772</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.507.772</u>
	<u>297.004.111.352</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>297.004.111.352</u>

30 de junio de 2019

	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre	A cuatro semestre o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	90.502.061.322	-	-	-	90.502.061.322
Inversiones en					
títulos valores	2.936.986.676	34.657.993	41.534	38.292.703.562	41.264.389.765
Cartera de créditos	13.851.338.588	10.951.637	1.604	1.885.335.389	15.747.627.218
Intereses y comisiones					
por cobrar	1.538.017.882	-	-	-	1.538.017.882
	<u>108.828.404.468</u>	<u>45.609.630</u>	<u>43.138</u>	<u>40.178.038.951</u>	<u>149.052.096.187</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	53.349.692.104	-	-	-	53.349.692.104
Otros financiamientos					
obtenidos	20.664.822.414	-	-	-	20.664.822.414
Intereses y comisiones					
por pagar	594.923	-	-	-	594.923
	<u>74.015.109.441</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>74.015.109.441</u>

25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpresso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones de moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional, y se regulan las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este Convenio Cambiario derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde está último establecía las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO).

Posteriormente, con fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente mediante Gaceta Oficial N° 41.452 emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 46.504,28 y Bs. 6.716,46; al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente.

31 de diciembre de 2019

	En US\$	En Bs.S.
Activos:		
Disponibilidades	6.519.068	303.164.553.985
Inversiones en títulos valores	1.080.284	50.237.828.020
Rendimientos por cobrar	7.599.352	353.402.382.005
Pasivos:		
Captaciones	495.772	23.055.519.172
Provisiones	121.884	5.668.127.483
	<u>617.656</u>	<u>28.723.646.655</u>
Posición activa neta	<u>6.981.696</u>	<u>324.678.735.350</u>

30 de junio de 2019

	En US\$	En Bs.S.
Activos:		
Disponibilidades	6.576.681	44.171.984.625
Inversiones en títulos valores	1.074.079	7.214.000.547
Rendimientos por cobrar	204.688	1.374.774.507
	<u>7.855.448</u>	<u>52.760.759.679</u>
Pasivos:		
Captaciones	469.180	3.151.226.555
Provisiones	301.991	2.028.313.748
	<u>771.171</u>	<u>5.179.540.303</u>
Posición activa neta	<u>7.084.277</u>	<u>47.581.219.376</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

26. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con compañías relacionadas, están representadas por el siguiente saldo:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>	<u>30 de junio de 2019</u>
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Seguro Caroní, C.A.	<u>238.932.683</u>	<u>43.726.236</u>

27. EVENTOS POSTERIORES

Déficit en cobertura del encaje legal

El Banco Central de Venezuela mediante Circular emitida el 7 de enero de 2020, informa que para la determinación del déficit global inicial al que hace referencia la Resolución N° 19-09-02 en los términos previstos en el artículo 7, se considerará el mayor monto presentado por cada institución bancaria correspondiente a la suma del déficit de encaje más el saldo de inyección, de los días 25 de octubre de 2019, 18 de noviembre de 2019 y 7 de enero de 2020.

Cartera Productiva Única Nacional

1. En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional.
 - El Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijará mediante Resolución, conforme con las políticas y lineamientos emitidos por el Presidente de la República, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del diez por ciento (10%), y un máximo de veinticinco por ciento (25%) de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca
 - A los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta, se deberá excluir el incremento que, por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), se genere sobre los préstamos comerciales
 - A partir de la entrada en vigencia de este decreto constituyente quedan derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias, especialmente las que son parte del:
 - Decreto N° 6.219 de fecha 15 de julio de 2008, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008;
 - Decreto N° 8.879 de fecha 27 de marzo de 2012, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012;
 - Decreto N° 1.443 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.153 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014;
 - Decreto N° 2.721 de fecha 14 de febrero de 2017, mediante el cual se establece la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario, se destinará un veinte por ciento (20%) a la concesión de créditos hipotecarios para la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017.
 - Los créditos suscritos en el marco de las normas derogadas conforme a este Decreto Constituyente continuarán su ejecución en los términos pactados hasta su vencimiento, sin posibilidad de prórroga o refinanciamiento.

Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 emitida por la Asamblea Nacional constituyente de fecha 29 de enero de 2020, fue publicado el Decreto Constituyente en el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos. Para los tributos aduaneros el Código Orgánico Tributario se aplicará en lo atinente a los medios de extinción de las obligaciones, a los recursos administrativos y judiciales, la determinación de intereses y en lo relativo a las normas para la administración de tales tributos que se indican en este Código; para los demás efectos se aplicará con carácter supletorio.

Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

Esta reforma entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días continuos a partir de su publicación en Gaceta Oficial.